



MAT.: CONSTITUYE COMISIÓN REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 748 / 2018

VALDIVIA, DE 18 DE JUNIO DEL AÑO 2018

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de la República; por la Ley N° 19.175, de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y modifica normas legales que indica; en el Oficio Ordinario N° 441, del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, de fecha 6 de junio del año 2018; en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre del año del año 2008, de la Contraloría General de la República; y, por el Decreto N° 421, de fecha 11 de marzo del año 2018, mediante el cual se dispuso el nombramiento de don César Asenjo Jerez como Intendente de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1°) Que los cambios sociales y de políticas que Chile ha experimentado, han generado en nuestro país un conjunto de transformaciones que tienen incidencia directa en la vida de las personas, en temas como la igualdad y equidad de género;
- 2°) Que es deber del Estado avanzar en la erradicación de las desigualdades, adecuándose a las transformaciones antes señaladas y abriendo espacios de participación en igualdad de derechos;
- 3°) Que, de acuerdo al oficio señalado en los vistos, la Ministra de la Mujer y de la Equidad de Género manifiesta a esta Autoridad Regional la necesidad de crear una Comisión Regional por la Igualdad y Equidad de Género a fin de abordar los lineamientos que se deberán impulsar a partir de la Agenda Mujer;
- 4°) Que, se hace necesario asumir un compromiso regional para trabajar en conjunto incorporando la igualdad y equidad de género en la implementación, evaluación de las políticas y programas de este Gobierno;
- 5°) Que el desarrollo de una gestión de Gobierno Regional de forma o manera integral y coordinada, junto al fomento de la gestión y administración territorial, hacen necesario la ejecución de acciones y políticas permanentes de coordinación, fiscalización, supervisión y operación de las distintas reparticiones de la Administración del Estado y de los distintos Servicios Públicos;
- 6°) Que, a fin de coordinar de una forma más eficaz y eficiente el cumplimiento de las estrategias y el Programa de Gobierno, en el sentido de lo señalado precedentemente, de conformidad a las directrices del mismo, se estima como necesaria la Creación del Comité Regional para la Igualdad de Derechos y Equidad de Género;
- 7°) Que, de conformidad de todo lo antes señalado, se hace necesario establecer como objetivos de esta Comisión los siguientes:
 - a.- Actualizar el diagnóstico sectorial, identificando inequidades, brechas y barreras de género sobre las cuales se debe actuar;
 - b.- Incorporar transversalmente la igualdad y la equidad de género en toda la gestión de las Secretarías Regionales Ministeriales y los correspondientes Servicios Públicos asociados;
 - c.- Designar a un encargado/a de género, para la presentación y seguimiento del Plan de Trabajo Regional en materia de igualdad y equidad de género;
 - d.- Implementar el instructivo Presidencial dictado en este sentido, actualizando los protocolos destinados a prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual y laboral;
 - e.- Formar y capacitar a funcionarios/ios públicos en igualdad y equidad de género; y,
 - f.- Intentar lograr que la totalidad de los funcionarios encargados de las diversas OIRS de responsabilidad de cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales tengan responsabilidad en la atención de violencia contra la mujer sean capacitados en acogida y derivación.
- 8°) Los principios, entre otros, de legalidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública,

RESUELVO:

PRIMERO: CRÉASE, a contar de esta fecha, la Comisión Regional para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género el Gabinete Regional;

SEGUNDO: CONFÓRMASE dicha Comisión por los siguientes integrantes:

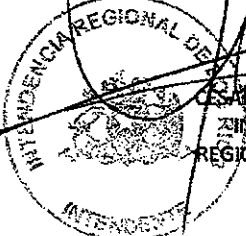
- 1.- Intendente de la Región de Los Ríos o su representante;
- 2.- Gobernadora de la Provincia de Valdivia o su representante;
- 3.- Gobernador de la Provincia del Ranco o su representante;
- 4.- SEREMI de Gobierno o su representante;
- 5.- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo o su representante;
- 6.- SEREMI de Educación o su representante;
- 7.- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos o su representante;
- 8.- SEREMI de Obras Públicas o su representante;
- 9.- SEREMI de Agricultura o su representante;
- 11.- SEREMI de Bienes Nacionales o su representante;
- 12.- SEREMI del Trabajo y Previsión Social o su representante;
- 13.- SEREMI de Salud o su representante;
- 14.- SEREMI de Vivienda y Urbanismo o su representante;
- 15.- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones o su representante;
- 16.- SEREMI de Desarrollo Social o su representante;
- 17.- SEREMI de Minería o su representante;
- 18.- SEREMI de Energía o su representante;
- 19.- SEREMI de Medio Ambiente o su representante;
- 20.- SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género o su representante;
- 21.- SEREMI de la Cultura y de las Artes o su representante;
- 22.- SEREMI de Deportes o su representante;
- 23.- Coordinador Regional de Seguridad Pública o su representante;
- 24.- Jefe de Unidad Regional de la SUBDERE o su representante; y,
- 25.- Representante del Gobierno Regional de Los Ríos.

TERCERO: DESÍGNASE como Presidente de esta Comisión al Señor Intendente DE LA Región de Los Ríos, quien establecerá la forma de funcionamiento y procedimientos, y como Secretaria Ejecutiva de la misma a la Señora SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género de la Región de Los Ríos;

CUARTO: ESTABLÉCESE como obligación de esta Comisión reunirse a lo menos 3 veces dentro de cada año calendario;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NICOLÁS MONTALBETTI ROMEU
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS


CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

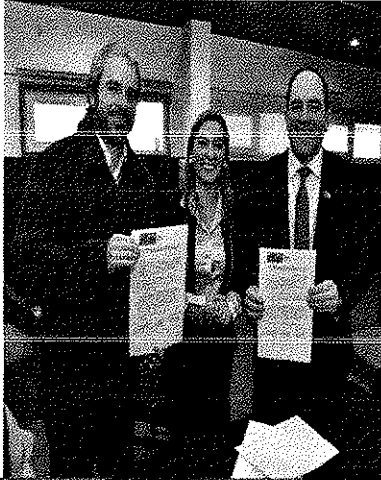
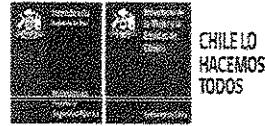
Distribución:

- Gabinete, Intendencia de la Región de Los Ríos;
- Gobernadora de la Provincia de Valdivia;
- Gobernador de la Provincia del Ranco;
- SEREMI de Gobierno;
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo;
- SEREMI de Educación;
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos;
- SEREMI de Obras Públicas;

- SEREMI de Agricultura;
- SEREMI de Bienes Nacionales;
- SEREMI del Trabajo y Previsión Social;
- SEREMI de Salud;
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo;
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones;
- SEREMI de Desarrollo Social;
- SEREMI de Minería;
- SEREMI de Energía;
- SEREMI de Medio Ambiente;
- SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género;
- SEREMI del Ministerio de la Cultura y de las Artes;
- SEREMI de Deportes;
- Coordinador Regional de Seguridad Pública;
- Jefe de Unidad Regional de la SUBDERE;
- Oficina de Partes; y,
- Archivo Departamento Jurídico, Intendencia de la Región de Los Ríos.

Ministerio de la
Mujer y la Equidad
de Género

**INSTALACIÓN COMISIÓN
REGIONAL 2018 – 2022**
08/06/2018



**ACTA CEREMONIA INSTALACIÓN COMISIÓN REGIONAL PARA
LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

Valdivia, 08 de Junio de 2018.

El día de hoy, se materializa la instalación de la **Comisión Regional para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género**. Esta instancia tiene como objetivo traspasar y llevar a cabo, en las regiones, los lineamientos políticos basados en el Programa de Gobierno 2018-2022 para la Equidad de Género. Este impulsa la instalación de una nueva **Agenda Mujer** la cual se basa en cuatro ejes principales, los cuales son:

- Igualdad de Derechos y Obligaciones para mujeres y hombres,
- Tolerancia cero a la violencia contra la mujer, en todas sus formas,
- Autonomía de la mujer, con especial foco en la autonomía económica,
- Impulsar el liderazgo femenino, más mujeres en posiciones de alta responsabilidad.

Resulta entonces de suma importancia, formalizar la constitución de la **Comisión para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género en la región de Los Ríos**, con el objeto de crear, promover e implementar una nueva Agenda de Género Regional 2018 – 2022, contribuyendo así un desarrollo integral, inclusivo y sustentable, en el que se garantice que tanto hombres como mujeres sean reconocidos como sujetos de derechos y deberes, en igualdad de condiciones y respetando sus diferencias.

Dando cuenta de lo indicado anteriormente, proceden a firmar conforme.

GONZALO BLUMEL MACIVER
MINISTRO SECRETARIO
GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CECILIA ROSARIO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

WALESKA FEHRMANN ATERO
SERENA MIN. MUJER y E.G.
REGIÓN DE LOS RÍOS